**NOTIFICACIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

De conformidad supletoria con el art. 16.6 del Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes, se informa que, en el plazo reglamentariamente establecido, no se han recibido reclamaciones ni alegaciones contra la resolución por la que se convocan las elecciones a presidencia y secretaría de la Delegación de Estudiantes.

En **[CIUDAD]**, a fecha y hora de la firma.

La presidencia de la Delegación de Estudiantes,